



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera

Aprueba Distribución Presupuestaria 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57

LA LIGUA, 16 de Enero de 2026

PA-SER00571-00029

VISTOS:

- 1°. Lo dispuesto en los artículos 111° y 112° de la Constitución Política,
- 2°. Las facultades que me confiere el D.F.L.19.175 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración General artículos 1 y 2 letras i) y o),
- 3°. La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 4° Resolución Exenta N° 155 del 05.01.2026 que aprueba el presupuesto inicial de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca.
- 5°. Art 81 b)D:F:L: 29 2004 que fija texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto administrativo.
- 6°. Decreto Exento N° 103 DEL 11 DE Marzo de 2022 del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Actual Ministerio del Interior) que nombra al suscrito para el cargo de Delegado Presidencial Provincial de Petorca.

CONSIDERANDO:

1°. Que de acuerdo a la resolución mencionada existe una aprobación total de:

Subtítulo 21	Gastos en personal	1.552.840
Subtítulo 22	Bienes y Servicios de Consumo	36.647.107
Subtítulo 24	Transferencias Corrientes (GET)	2.000.000

TENIENDO PRESENTE:

Que para la correcta ejecución de las partidas presupuestarias anuales es necesario hacer una distribución formal de dichos recursos.

RESUELVO:

DISTRIBUYASE, las siguientes glosas del Presupuesto Inicial año 2026, a objeto sean ejecutadas por la DPP Petorca como sigue:

Imputación	Denominación	Monto \$
21	Gastos en Personal	1.552.840
21.01.004	Viaticos en el Territorio Nacional	1.206.513
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	346.327
22	Bienes y Servicios de Consumo	36.647.107
22.11	Textiles, Vestuario y Calzado	200.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	3.932.000
22.04	Materiales de uso y Consumo Corriente	8.097.107
22.04.001	Materiales de Oficina	3.000.000
22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	2.497.107
22.04.009	Insumos Computacionales	2.000.000
22.04.013	Equipos Menores	100.000
22.04.999	Otros	500.000
22.05	Servicios Básicos	9.450.000
22.05.001	Servicios de Electricidad	7.000.000
22.05.002	Agua Potable	600.000
22.05.003	Gas	50.000
22.05.004	Correos	200.000
22.05.005	Telefonía Fija	700.000
22.05.006	Telefonía Celular	900.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones Edificación	1.000.000
22.06.002	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos	1.000.000
22.06.003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1.000.000
22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.000
22.08	Servicios Generales	7.800.000
22.08.001	Servicios de Aseo	7.068.000
22.08.007	Pasajes y Fletes	800.000
22.10	Servicios Financieros	1.800.000
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	1.800.000
22.12	Otros Gastos	1.300.000
22.12.002	Gastos Menores	700.000

22.12.006	Contribuciones	600.000
24.03.008	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	2.000.000
24.22	Bienes y Servicios de Consumo	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



Luis Guillermo Soto Pérez
Delegado Presidencial Provincial de Petorca



20/01/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: k017BTjjiCzKrcVF543q7w==

JMR/MGR/mgr

ID DOC : 21907991

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Petorca/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Daniela Nicole Urrutia Carmona (Delegación Presidencial Provincial de Petorca/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
3. Jeannette Martínez Ruiz (Delegación Presidencial Provincial de Petorca/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Maria Patricia Gajardo Rojas (Delegación Presidencial Provincial de Petorca/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera)